

Estimados vecinos y vecinas de la comuna de Santa María;

La Ilustre Municipalidad de Santa María, tiene el agrado de informarles que el año recién pasado este municipio, presenta ante el Ministerio del Medio Ambiente, su postulación para ingresar al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), con la finalidad de facilitar la integración de los temas ambientales de manera coordinada, participativa y adaptándose a la realidad del municipio.

Esta iniciativa nace de la necesidad de perfeccionar permanentemente la Gestión Municipal, en materia de Medio Ambiente, aportar al Desarrollo Sustentable Comunal y mejorar la Calidad de Vida de los y las vecinas. Cabe señalar que estas temáticas se han estado desarrollando desde hace algún tiempo en la comuna, a través de los diversos departamentos de la municipalidad, ya sea a través del patrocinio o realizando directamente para y con la comunidad, actividades, charlas y campañas.

A nivel de la provincia de San Felipe de Aconcagua, Santa María es el último municipio que ingresa en este proceso de certificación ambiental, el que si bien es de carácter voluntario, nos parece atingente y necesario el ingreso debido a las numerosas demandas sociales e internas del municipio, para la realización de talleres con temáticas ambientales, tales como programas de sensibilización, conservación y 3R entre otros.

Por lo cual es de gran interés para este municipio, poder iniciar el proceso de inicio del primer nivel de certificación (Certificación Básica), que nos permita el desarrollo de trabajos con la comunidad, trabajos colaborativos entre las comunas a nivel provincial, sumado a trabajos internos del municipio, y con esto, poder avanzar en los diferentes niveles de certificación que entrega el Ministerio de Medio ambiente.

Niveles de Certificación Ambiental Municipal

Certificación Básica (6 meses)

Certificación Intermedia (11 meses)

Certificación Avanzada y Excelencia (13 meses)

Certificación Excelencia Sobresaliente (18 meses)

Nivel de Gobernanza **Ambiental-Climática Comunal** (3 a 4 años por cada ciclo)



Sistema de Certificación Ambiental Municipal

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal es un sistema holístico de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer.

La Certificación Ambiental Municipal requiere contar con municipios y organizaciones ciudadanas con capacidades técnicas para participar efectivamente en la gestión ambiental del territorio, pues de esta forma se enfrentan los desafíos ambientales desde una perspectiva sistemática e integral. El desarrollo de la Certificación Ambiental Municipal debe ser entendido como la construcción de un proceso que se basa en los principios de realismo y gradualismo, donde las entidades municipales, a medida que van cumpliendo con los requisitos de certificación, obtienen distinto reconocimiento según los logros de gestión alcanzados.

Nivel 1, Certificación Básica



El nivel 1 implica el desarrollo del diagnóstico ambiental municipal y comunal; la elaboración de la estrategia y su (s) correspondiente (s) línea (s) estratégica (s); la constitución del Comité Ambiental Comunal; la constitución del Comité Ambiental Municipal; y la firma de un convenio donde la autoridad se compromete con el cumplimiento de los componentes exigidos en el sistema de certificación, involucrando para ello recursos financieros y/o humanos. La exigencia para el logro de la certificación básica involucra el cumplimiento del 90% de los requisitos exigibles.

Plazo, 6 meses.

Objetivos Específicos:

Elaborar un diagnóstico Ambiental Municipal.

Elaborar un diagnóstico Ambiental Comunal.

Constituir el Comité Ambiental Municipal (CAM).

Conformar el Comité Ambiental Comunal (CAC).

Promover la Participación ciudadana en el diagnóstico ambiental comunal, en la construcción de la estrategia ambiental y en la constitución del Comité Ambiental Comunal (CAC).